REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**

Montevideo, 17 AGO. 2010

**VISTO:** La propuesta del Ministerio de Turismo y Deporte para celebrar el contrato de arrendamiento de servicios con la Señora Nadia Coiana Trinidad.----------

**RESULTANDO:** **I)** Que la misma prestará los servicios de acuerdo a
94/10 los Términos de Referencia obrantes de foja 217 a 217 vuelto y que formarán parte del contrato cuyo proyecto y anexo lucen obrantes de foja 213 a 216 y cumplir la función de Asistente en Sistema de Información Geográfico-Turística, en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD – BID.----------

**II)** Que el precio total a abonarse será de $ 138.000 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil) más I.V.A., en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $ 23.000 (pesos uruguayos veintitrés mil) más I.V.A., por el período de seis (6) meses, contados a partir de la firma del contrato.----------

**CONSIDERANDO:** **I)** Que del curriculum adjunto surge que posee gran versación, idoneidad y experiencia, reuniendo las condiciones requeridas para los trabajos a efectuar.----------

**II)** Que el Coordinador del Programa "Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos", en virtud de la evaluación efectuada de los antecedentes personales presentados entre los integrantes de una lista de participantes que se presentaron al llamado público, surge que la postulante que cumple con el perfil requerido y obtuvo mayor puntaje es la Señora Nadia Coiana Trinidad, por lo que propuso la contratación de la misma.----------

**III)** Que el Banco Interamericano de Desarrollo, en nota de fecha 18 de junio de 2010, expresa que analizada la documentación presentada, no tiene observaciones que formular a la propuesta de contratación.----------

**IV)** Que la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en informe de fecha 19 de julio de 2010, expresa que no tiene objeciones que formular a la propuesta de contratación de autos, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Nº 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2006.----------

**ATENTO:** A lo expresado, a lo dispuesto por las normas citadas y a los dictámenes que anteceden.----------

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E**

**1)** Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte a contratar en régimen de arrendamiento de servicios con la Señora Nadia Coiana Trinidad, con el objeto de prestar los servicios de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de foja 217 a 217 vuelto y que formarán parte del contrato cuyo proyecto y anexo lucen obrantes de foja 213 a 216 y cumplir la función de Asistente en Sistema de Información Geográfico-Turística, en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD – BID, abonándose el precio total de $ 138.000 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil) más I.V.A., en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $ 23.000 (pesos uruguayos veintitrés mil) más I.V.A.----

**2)** El plazo del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la

firma del contrato.----------

**3)** Atiéndase la erogación con cargo al Préstamo BID Proyecto 725 – Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos: el monto total por concepto de honorarios de $ 138.000 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil), Financiación 21 – Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos; y el monto total por concepto de I.V.A. de $ 30.360 (pesos uruguayos treinta mil trescientos sesenta), con cargo a la Financiación 11- Rentas Generales, habiéndose realizado las afectaciones previas con los números 956 y 957, respectivamente.----------

**4)** Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República